



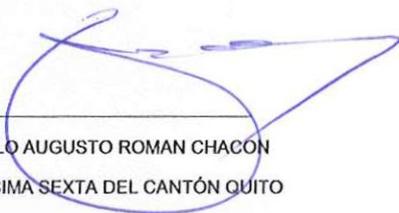
Factura: 001-002-000048354



20181701076P04534

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701076P04534						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2018, (10:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709830515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722161286	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES MENDEZ SARA RENATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722161294	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. P04534

Factura No.: 001-002-000048354

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MPV ACCOUNTING ASESORESMPV CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MPV ACCOUNTING ASESORESMPV CIA.LTDA., el/la señor(a) PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAREDES MENDEZ SARA RENATA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PAREDES MENDEZ SARA RENATA	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MPV ACCOUNTING ASESORESMPV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y

CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
PAREDES MENDEZ SARA RENATA	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

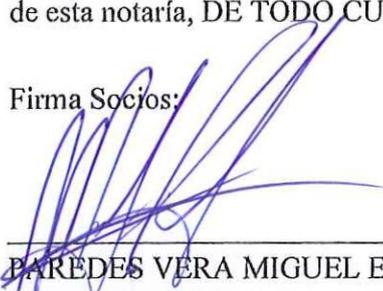
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

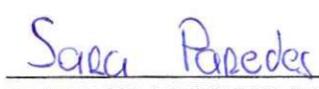
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO
CEDULA: 1709830515




PAREDES MENDEZ SARA RENATA
CEDULA: 1722161294





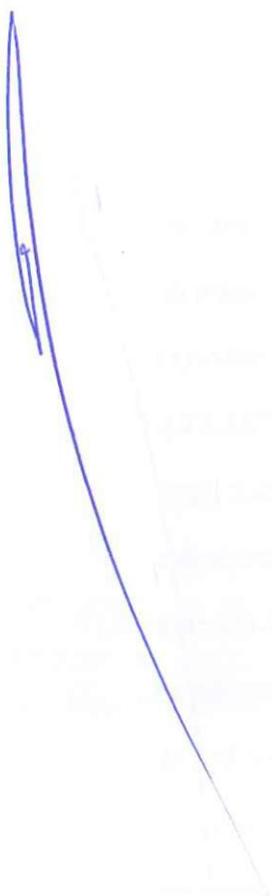
PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES
CEDULA: 1722161286



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
Identificacion: 0500084496



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES MENDEZ
 SARA RENATA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-10-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 172216129-4





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDEZ RODRIGUEZ MARTHA CONSUELO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-28
2028-11-28

V4444V4444


Sara Paredes







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA No.
027 - 067 NUMERO
1722161294 CÉDULA

PAREDES MENDEZ SARA RENATA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al
 el documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a

09 JUL 2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO DEL CUAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sara Paredes

Número único de identificación: 1722161294

Nombres del ciudadano: PAREDES MENDEZ SARA RENATA

Condición del cedulao: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: MENDEZ RODRIGUEZ MARTHA CONSUELO

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 ✓

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-136-16973



187-136-16973

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE SALUD - INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Para imprimir

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1987
 Lugar de nacimiento: EMBORCHONADO-INDIOBARBA PRIMA
 Nacionalidad: ECUATORIANO
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ABGM EN BIENCOMUNICACIONES
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: No Reporta
 Fecha de Matrimonio: No Reporta
 Nombre del padre: PAREDES VERA MICHAEL EDUARDO
 Nombre de la madre: MORALES ROSALES MARTHA CRISTINA
 Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de identificación biométrica de la Policía Nacional de Colombia.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 AV. LOS RIOS 1458, PUNTO FICHAJE, CAROLINA, VENEZUELA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170983051-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA C MENDEZ RODRIGUEZ



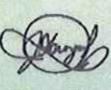

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNOLOGO** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-06

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA No. **024 - 400** NUMERO **1709830515** CÉDULA

PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA:**
CUMBAYA PARROQUIA





RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

09 JUL 2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
 ABOGADO DEL TERCER GRADO D.M.O.



STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

Know all men by these presents, that [illegible]

of the County of [illegible] State of Texas

do hereby certify that [illegible]

is the true and correct copy of the [illegible]

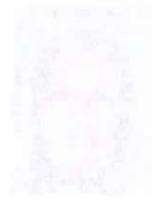


WITNESSED my hand and seal this [illegible] day of [illegible] 20[illegible]

Notary Public in and for the State of Texas

[illegible]

[illegible]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709830515

Nombres del ciudadano: PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: MENDEZ RODRIGUEZ MARTHA C ✓

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: PAREDES CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: VERA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2018 ✓

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-136-16919



180-136-16919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Nombre completo: **MONTEZ RODRIGUEZ MARTHA C**
 Fecha de nacimiento: **31 DE ABRIL DE 1989**
 Lugar de nacimiento: **ECUADOR, GUAYAS**
 Ciudadidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **FEMEA**
 Profesión: **TECNICO**
 Estado Civil: **CABADO**
 Nombre del padre: **MONTEZ RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE**
 Nombre de la madre: **MONTEZ RODRIGUEZ MARCELA**
 Fecha de expedición: **15 DE FEBRERO DE 2018**



[Handwritten signature]



Este documento es una copia digital de un documento original.
 Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web del Ministerio de Justicia y Equidad Social.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722161286

Nombres del ciudadano: PAREDES MENDEZ JOSUE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES VERA MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: MENDEZ R MARTHA CONSUELO

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015 ✓

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-136-16829



181-136-16829

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE:LLERENA SALVADOR GALO RICARDO
 TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1723442990
 NUMTRAMITE:2018.1.15566 NUMPROFORMA:1701-23709
 UNOTARIO:000000000032856 URMERCANTIL:00000000007700

EFFECTIVO: 405.56
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 405.56

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2018-07-05 15:19:32 Caja:00013 REF:3021020 Usr:JCHICA

Este comprobante de transaccion no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningun tipo de comercializacion o negociacion por parte de su rector

COPIA: CLIENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7807585

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1723442990 LLERENA SALVADOR GALO RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MPV ACCOUNTING-ASESORESMPV CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/07/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

06/07/2018 9.04 AM



Faint header text, possibly a date or reference number.

Faint line of text, possibly a title or subject line.

Vertical text on the left side, possibly a page number or margin note.

Large block of faint, illegible text in the upper middle section.

Faint line of text, possibly a section header.

Another block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.